

Interesa el Sr  
Gobernador civil  
se le informe sobre  
las condiciones de  
la Carcel, para  
sustituir a la  
de Audiencia.

id.

D.

Tradada el Sr Gober-  
nador civil la co-  
municacion q' la Co-  
mision prov. de la  
vando responsable,  
al Alcalde y Con-  
cejales por los de-  
ritos que se le  
hacen.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr  
Gobernador, fecha 14 del actual, transcribiendo  
el acuerdo de la Comision prov. de 3 del corrien-  
te, interesando informe sobre si la Carcel de  
esta Ciudad, podria sustituir por de pronto  
a la de Audiencia para cumplir la prision  
correcional, segun prescribe el R. D. de quince  
de Abril ultimo.

Enterado el Ayuntamiento, acordó pase di-  
cha comunicacion a la Comision de Propios  
para q' informe cuanto se le ocurra y parecerca.  
Entraron los Sres Ballester y Calvo.

Se dio lectura a otra comunicacion fecha 10  
del actual en que el Sr Gobernador transcribe la  
que en ocho del mismo le dirige el Vice-presi-  
dente de la Comision prov. participandole  
el acuerdo que tomo en sesion de 3 del actual  
por el que se sirvió 1.º declarar responsables  
personalmente al Alcalde y Concejales que  
actualmente componen el Ayuntamiento al pago  
de ciento cuarenta y ocho mil setecientas veinte  
y cuatro pesetas 72 cent.<sup>ts</sup> de ellas cincuenta mil  
setecientas cincuenta y tres con 16 por los plaros  
correspondientes al presente año economico, y que  
no ha satisfecho de su convenio de cinco de Oc-  
tubre de 1877 sobre los debitos que hacia hasta el  
año 1874-75 y las noventa y siete mil seiscien-  
tas setenta pesetas 96 cent.<sup>ts</sup> restantes por el res-  
to del descubrimiento que resulta del contingente  
del año actual, y prevenirles que si en el tér-  
mino de tercero dia no hacen efectiva en la  
Depositaria provincial la indicada cantidad  
se nombrara un Comisionado de apremio  
y ejecucion contra los mismos para su realiza-  
cion como esta prevenido.

2.º Qui para repetir contra los responsables  
al pago de las seiscientas siete mil setecientas  
ochenta y nueve pesetas 87 centimos que a pa-